Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

L.C.O. N 03/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS"
ID: 358.351

07 de junio de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 649/2019 del Decanato de la FPUNA, de fecha 28/05/2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Abog. Joel A. Benítez S

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez — Ms. Alcides Torres G.

Est. Elías Antonio Molinas R — Est. Pedro Sebastián Mendoza G

*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- **El acta de apertura de ofertas;** Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 31/05/2019 a las 10:00 am., se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas presentadas por las empresas: GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada., PARGOS TECH S.A., PROVINDUS S.A., HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez P.

1.1 Observación realizada en el acto de apertura

La firma Handrug Ingeniería no especifica modelo ~~ni marca~~ en su planilla de especificaciones técnicas

La firma Pargos Tech tampoco especifica modelo en la planilla de especificaciones técnicas.

Provindus S.A.

Aclaración: La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, en caso de ser necesario.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	77.736.005	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1548724
2	PARGOS TECH S.A.	218.670.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1548985
3	PROVINDUS S.A.	232.642.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1549058
4	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benitez	374.400.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1549102

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	Formulario de Oferta (a)		Formulario de Garantía (b)		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad (c)	DDJJ ART. 40 (d)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) (a.1)	Lista de Precios (a.2)	Porcentaje 3% (b.1)	Plazo 120 días (b.2)		
1	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PARGOS TECH S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PROVINDUS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benitez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La actividad económica principal, en la cual esté inscripto el oferente deberá estar estrictamente relacionada al objeto del presente llamado. La misma será verificada mediante la Constancia del RUC (SET).

EMPRESAS	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	CUMPLE / NO CUMPLE
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	OTROS COMERCIOS AL POR MENOR DE PRODUCTOS NUEVOS N.C.P. EN ALMACENES ESPECIALIZADOS	No Cumple
PARGOS TECH S.A.	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P	No Cumple
PROVINDUS S.A	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P	No Cumple
HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS INFORMATICOS Y SOFTWARE	No Cumple

Que, en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se estableció: "*La actividad económica principal, en la cual esté inscripto el oferente deberá estar estrictamente relacionada al objeto del presente llamado. La misma será verificada mediante la Constancia del RUC (SET)*", con el objetivo y finalidad de garantizar la provisión del bien a adquirir, en salvaguarda de los intereses de la institución. Analizadas la presentación surge que ninguna de ellas, presenta las condiciones requeridas.

Del cuadro up supra y basados en los parámetros establecidos en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, ésta Comisión de Evaluación, considera que el incumplimiento con este requisito, constituye una desviación significativa, y que las ofertas no se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por tal motivo las empresas: GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, PARGOS TECH S.A., PROVINDUS S.A., HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez son descalificadas.

4.- Recomendación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28, y 30 inc. b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

Se RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO el llamado LCO 03/2019: "Adquisición de equipos para laboratorios" por lo mencionado en el punto 3. SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Abog. Joel A. Benítez S.
Asesor Jurídico

Ms. Alcides Torres
Director de la Carrera LCIK

Est. Elías Antonio Molinas R
Representante estudiantil

Est. Pedro Sebastián Mendoza G
Representante estudiantil